



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00286517- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

la presentación de la propuestas de actividades de capacitación realizada por la Lic. Marianela Moretti;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ha declarado la emergencia Académico Sanitaria ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aun persiste, adhiriendo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad;

Que la Secretaría de extensión de la Facultad de Psicología ha realizado la convocatoria para presentar Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la Comunidad (RHCD N° 142/2015) para desarrollarse en el Segundo semestre del año 2021;

Que en el contexto actual se ha debido modificar los procedimientos de recepción de las propuestas de actividades de capacitación y divulgación reguladas por la Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD) N° 142/2015;

Que la Lic. Marianela Moretti ha preesentado la propuesta de actividad: Seminario de Extensión: Intervenciones posibles en la escena institucional escolar: Recursos para el acompañamiento y la inclusión;

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Que en el Comisión de Extensión del Honorable Consejo Directivo del día 23/08/2021, se aconseja: Delegar en el Decanato la firma de la resoluciones de las actividades extensionistas reglamentadas en las resoluciones del HCD N ° 142/2015 y N°335/2014

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2021, del Seminario de Extensión: Entre la búsqueda de lo vocacional y la orientación vocacional. Desafíos, reflexiones y herramientas para acompañar la elección de un estudio en el contexto actual, presentadas por la Lic. Marianela Moretti DNI 36535105 de acuerdo al Anexo de cuatro (4) fojas que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro en concepto de aranceles

de las actividades de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 3º: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducidos los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 4º: La responsable de la actividad detallada en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con el 80% de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar, archivar.